

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con catorce minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha cinco de octubre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios RPG LIFE SCIENCES LIMITED, en el cual manifiesta que no tienen interés en renovar el producto Azatioprima tabletas 50mg (RPG Life Sciences Limited), con número de registro F010104022004, por lo tanto RPG Life Sciences Limited no regularizara el licenciamiento relativo al pago de anualidades 2014 y 2015 o la renovación de la licencia del producto antes detallado.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *"Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]65) SEIPS/368-PCRS-2015, incoado en contra de LABORATORIOS RPG LIFE SCIENCES LIMITED, en su calidad de titular de la autorización: a) AZATIOPRINA TABLETAS 50 MG (RPG LIFE SCIENCES LIMITED), del fabricante RPG LIFE SCIENCES LIMITED y número de registro F010104022004".*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelados en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.-*

CS2